Ayuntamiento de LORCA

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGION DE MURCIA
REGISTRO DE ENTRADA
FECHA 5-11 1999
HORA-MIN. 8.00
Nº 005585

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MURCIA

En la ciudad de Lorca, a 3 de noviembre de 1999

REUNIDOS:

De una parte: Don Prudencio Rosique Robles, actuando en calidad de Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, con domicilio en calle Jaime I El Conquistador, nº. 1, de Murcia, con C.I.F. Q-3066003-I

De otra parte: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con domicilio social en Plaza de España, s/n, de Lorca.

Se reconocen mutuamente la capacidad suficiente para realizar el siguiente convenio de colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN:

Que el Colegio Oficial de Farmacéuticos tiene la inquietud de recuperar y tratar los medicamentos caducados y/o fuera de uso procedente de los ciudadanos del término municipal de Lorca.

Que el Colegio Oficial de Farmacéuticos para poder realizar dicha actuación contará con las oficinas de farmacia abiertas al público en el Municipio de Lorca.

Que el Colegio Oficial de Farmacéuticos considera necesario la realización de este proyecto por medio de una Campaña de Recogida de Medicamentos caducados y/o fuera de uso en Lorca.

Que el Ayuntamiento de Lorca cree necesario la recuperación y tratamiento de los medicamentos caducados y/o fuera de uso como un bien para el medio ambiente y el bienestar de los ciudadanos.

Que el Ayuntamiento de Lorca coincide en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente enmarcado en las directrices generales de tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos y de los residuos tóxicos y peligrosos.

Que el Ayuntamiento de Lorca se ofrece a colaborar a través de la empresa municipio Limusa en el desarrollo de la Campaña presentada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

ESTIPULACIONES

El Colegio Oficial de Farmacéuticos y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca proveerán a las Oficinas de Farmacia de Lorca y por ende a toda la ciudadanía, de todos los recursos humanos necesarios para las tareas de coordinación de la campaña, información, difusión y asesoramiento técnico sobre su desarrollo, bajo la supervisión de Limusa.

El centro de gestión de residuos de Barranco Hondo, servirá para el almacenamiento temporal de los contenedores de los medicamentos recogidos, por disponer de la seguridad e instalaciones necesarias según la legislación vigente.

Ayuntamiento
de L O R C A

Limusa se compromete a gestionar la adquisición de 100 (cien) contenedores de 60 litros de capacidad especiales para la recogida de medicamentos, los cuales se dispondrán en el interior de las oficinas de farmacia ubicadas en el término municipal de Lorca, así como a asumir el coste de almacenamiento temporal de los residuos medicamentosos objeto de la campaña en el Centro de Gestión de Residuos.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca sufragará la difusión mediante dos spots televisivos de emisión diaria de lunes a viernes en las televisiones locales de Lorca durante el período en el que se desarrolle la campaña, 30 días naturales, y durante un período inmediatamente anterior estimado como conveniente. Asimismo, sufragará los gastos de imprenta correspondientes a la emisión de albaranes, e impresión de folletos y carteles.

Las Oficinas de Farmacia de Lorca se encargarán de recoger todos los medicamentos caducados y/o fuera de uso e inscribirlos en los albaranes diseñados al efecto, así como de la introducción de todos los datos precisos en un programa informático para su posterior tratamiento estadísticos.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos sufragará los gastos correspondientes al transporte de contenedores desde todas y cada una de las oficinas de farmacia de Lorca hasta el Centro de Gestión de Residuos ubicado en Barranco Hondo. También se hará cargo del coste de transporte de los contenedores desde el Centro de Gestión de Residuos hasta la planta transformadora de los residuos objeto de este convenio, y su destrucción. Los gastos que asume el Colegio Oficial de Farmacéuticos incluirán también la difusión publicitaria de la campaña en los medios de comunicación escritos y radiofónicos durante un período no inferior al que se estipule en las televisiones locales y el coste de buzoneo de los folletos y colocación de los carteles informativos en el término municipal de Lorca.

Los costes administrativos serán soportados a partes iguales por las dos instituciones firmantes.

El diseño y presupuesto de esta Campaña piloto en Lorca se relaciona en la documentación que se adjunta como anexo a este protocolo.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LORCA

Fdo: Miguel Navarro Molina

POR EL COLEGIO OFICIAL DE
FARMACEUTICOS DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Fdo: Prudencio Rosique Robles

Ante mí:
El Secretario General

Fdo: José Almagro Hernández

Ayuntamiento
de L O R C A

DILIGENCIA: Para hacer constar por la misma que el presente Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, fue aprobado por Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 25 de octubre de 1999.

Lorca, a 3 de noviembre de 1999
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: José Almagro Hernández